



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E101541 (1359) 2023

ORDINARIO N°: 884 /

ACTUACIÓN:
Aplica doctrina.

MATERIA:
Sistema de registro y control de asistencia electrónico.

RESUMEN:
Al no haberse acompañado la documentación técnica mínima exigida por que el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, el requerimiento no ha superado el examen de admisibilidad por lo que se rechaza la solicitud de revisión del sistema de registro y control de asistencia, denominado "Sogitech".

ANTECEDENTES:
1) Instrucciones de 05.06.2023, de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
2) Presentación de 25.04.2023 [REDACTED] en representación de la empresa Sogitech S.p.A.

SANTIAGO, 27 JUN 2023

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A : [REDACTED]

EMPRESA SOGITECH S.P.A.
@ciberlegal.cl

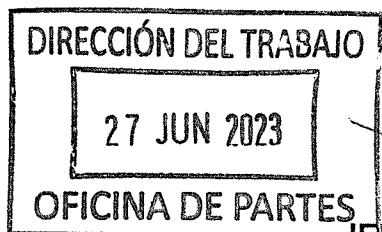
Mediante presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia, denominado "Sogitech", perteneciente a la empresa del mismo nombre, y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establecen el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

Ahora bien, precisado lo anterior, es del caso indicar que al realizar el examen de admisibilidad de la presentación, se ha constatado que sólo se acompaña

la carta conductora omitiendo la demás documentación técnica exigida por el citado pronunciamiento lo cual, a su vez, impide realizar el análisis solicitado.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumple con informar a usted que, al no haberse acompañado la documentación técnica mínima exigida por que el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, el requerimiento no ha superado el examen de admisibilidad por lo que se rechaza la solicitud de revisión del sistema de registro y control de asistencia, denominado "Sogitech".

Saluda atentamente a Ud.,



NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




BP/RCG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes.
- Control.